

**DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN R-221-2013 Y CON LOS ARTÍCULOS 22 Y 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL, LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA PONE EN CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE DIRECTRIZ ADMINISTRATIVA:**

**Fecha:** 09 de marzo 2017  
**De:** Vicerrectoría de Docencia.  
**Para:** Decanos, Directores de Docencia, Registro Universitario.  
**Cc:** Rectoría, Auditoría Universitaria, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Gestión Financiera, Dirección General Administrativa.

**Asunto:** Ingreso y Matrícula al Plan de Estudios de Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos.

**Considerando:**

**PRIMERO:** Que en Sesión Ordinaria No. 06 - 2016 del Consejo Universitario, celebrada el jueves 10 de marzo del 2016 Acta No. 06 -2016, mediante comunicado de Acuerdo No. 05-06-2016 del Consejo Universitario, máximo órgano rector de la Universidad Técnica Nacional, aprobó el plan de estudios de la Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos, mismo que inicia a partir del segundo cuatrimestre de 2016.

**SEGUNDO:** Que mediante Directriz Administrativa DA-VDOC-05-2016, se definen las poblaciones prioritarias de ingreso a la Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos y, entre ellas, los graduados de las siguientes carreras afines: Bachillerato en Administración de Empresas, Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato en Dirección de Empresas y Bachillerato en Gestión Empresarial.

**TERCERO:** Que según acuerdo 01-2017 de la Comisión General de la Carrera de Administración y Gestión de Recursos Humanos, con fecha 19 de enero de 2017, se solicita modificar la Directriz Administrativa DA-VDOC-05-2016, al determinarse que las carreras de Administración de Empresas, Administración de Negocios, Dirección de Empresas y Gestión Empresarial, no son atinentes para la admisión a la Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos.

**Por Tanto:**

Esta Vicerrectoría, en pleno uso de sus potestades, modifica la Directriz Administrativa DA-VDOC-05-2016 y establece que:

**PRIMERO:** Se eliminan como poblaciones prioritarias de ingreso Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos las siguientes carreras afines: Bachillerato en Administración de Empresas, Bachillerato en Administración de Negocios, Bachillerato en Dirección de Empresas y Bachillerato en Gestión Empresarial. En este sentido, las poblaciones prioritarias de ingreso al tramo de Licenciatura en Administración y Gestión de Recursos Humanos son las siguientes:

I: Graduados de la carrera de Bachillerato en Administración y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional (UTN).

II: Estudiantes egresados del bachillerato de Administración y Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Técnica Nacional, que hayan completado la totalidad de los requisitos del plan, incluida la conclusión del TCU.

**SEGUNDO:** Las siguientes disposiciones establecidas en la DA-VDOC-05-2016 se mantienen íntegras en su totalidad.

Rige a partir de su comunicación.

**COMUNIQUESE**

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Katalina Perera Hernández', is written over a circular stamp.

Mag. Katalina Perera Hernández  
Vicerrectora de Docencia

